



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

INTERVENCIÓN DE OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR035-N26-2011, CONVOCADA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

México, D. F. a 24 de febrero de 2012

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 24 de febrero de 2012
FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 14 fracc. IV y VI de la LFTAIPG
CONFIDENCIAL:
FUNDAMENTO LEGAL:
PERIODO DE RESERVA: 2 años
El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lic. Rafael Reyes Guerra.

Vistos los autos del expediente al rubro citado, para resolver la intervención de oficio, iniciada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al proceso de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, convocada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, y -----

RESULTANDO

- 1.- Por número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 8 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Nuevo León del referido Instituto, hace del conocimiento que en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR035-N26-2011 convocada para la adquisición de refacciones de electricidad, ferretería, plomería y filtros absolutos, para el ejercicio 2012, se recibieron las propuestas de los licitantes, VECO, S.A. DE C.V., VENTILACIÓN INDUSTRIAL MEXICANA, S.A., SOLUCIONES SEYOR, S.A. DE C.V., JORGE SENA GARZA, FJ REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., y MAQUINADOS CAVAZOS, S.A., a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet V5, sin embargo, por un error la convocante no consideró la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V, al momento de verificar el citado sistema, ya que no se percató que el licitante ingresó su propuesta el día 05 de diciembre de 2011 a las 01:23 a.m., cumpliendo en tiempo; manifestando al efecto los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente: -----

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación,



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 2 -

pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma."

Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI. 2º.J/129, Página 599.

- 2.- Por oficio número 00641/30.15/9673/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, esta autoridad acordó no requerir el informe circunstanciado a que se refiere el artículo 71 párrafo tercero de la Ley de la materia, toda vez que por el oficio 2001401400/0789/2011, la convocante expuso claramente el error cometido en el acto de fallo, sustentando su narración de hechos con la documentación correspondiente.-----
- 3.- Por oficio número 2001401400/0800/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, recibido vía correo electrónico en la División de Inconformidades de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el mismo día, mes y año, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Nuevo León del citado Instituto, solicitó la suspensión del proceso licitatorio que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente de los paquetes de Ferretería 3A, Ferretería 3B y Electricidad, toda vez que con la continuidad del mismo se causaría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público; atento a lo anterior, esta Área de Responsabilidades considerando lo informado por el Área Convocante y bajo su más estricta responsabilidad, mediante oficio número 00641/30.15/9673/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, determinó decretar la suspensión del procedimiento de contratación de mérito, específicamente respecto de los paquetes citados, y de los actos que de ella deriven, asimismo, se señaló que la convocante debería de preservar la materia en el presente procedimiento, esto es que deberán de quedar las cosas en el estado en que se encuentran hasta en tanto se emita la resolución correspondiente.-----
- 4.- Por oficio número 20-01-40-1400/0826/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011, recibido vía correo electrónico en la División de Inconformidades de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 27 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Nuevo León del citado Instituto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el apartado II del oficio número 00641/30.15/9673/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, manifestó que el fallo en cuestión se emitió el día 23 de diciembre de 2011, encontrándose suspendidos los paquetes de electricidad, ferretería A y ferretería B y desierto el paquete de filtros, consecuentemente, no existe tercero perjudicado; atento a lo anterior esta Autoridad Administrativa por acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2011 determinó la no existencia de tercero perjudicado.-----

104

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 3 -

- 5.- Por oficio número 00641/30.15/9731/2011 de fecha 26 de diciembre esta Autoridad Administrativa, solicitó a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, informara si la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., presentó propuesta el día 5 de diciembre de 2011, a las 01:23 a.m., para la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011; requerimiento que fue atendido por oficio número UPCP/308/0005/2012 de fecha 03 de enero de 2012, recibido en oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, informando que la citada empresa no presentó información dentro del procedimiento, asimismo hizo del conocimiento que del análisis realizado a la información que integra la licitación en comento, se localizó en el área de mensajes destinada para la recepción de preguntas aclaratorias dos mensajes de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., uno de ellos es coincidente con la fecha y hora arriba señaladas. -----
- 6.- Por oficio número 00641/30.15/411/2012 de fecha 13 de enero de 2012, esta Autoridad Administrativa, solicitó a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, informara si el mensaje coincidente con la fecha y hora referidas, contienen la documentación correspondiente a la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., o bien cual es su contenido, requerimiento que fue atendido por oficio número UPCP/DGACE/308/0010/2012 de fecha 24 de enero de 2012, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 27 del mismo mes y año, por el cual el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió disco compacto que contiene el archivo imagen (230).zip, el cual fue extraído del mensaje que la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., presentó el día 5 de diciembre del 2011 a la 01:23 a.m., para la licitación número LA-019GYR035-N26-2011.-----
- 7.- Por acuerdo de fecha 30 de enero de 2012, con fundamento en los artículos 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 93 fracciones II, III y VIII del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en el presente procedimiento administrativo, por disposición del artículo 11 de la Ley de la materia, se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, las pruebas del área convocante que adjuntó con su oficio número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011; Las documentales públicas remitidas por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ambos de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, consistentes en oficios números UCP/308/0005/2012 y UCP/DGACE/308/0010/2012 de fechas 03 y 24 de enero de 2012, respectivamente, el segundo de ellos contiene disco compacto. -----
- 6.- Por acuerdo de fecha 13 de febrero de 2012, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, declaró cerrada la

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 4 -

instrucción en el presente asunto, en virtud de no existir pruebas pendientes por desahogar ni diligencia alguna que practicar, turnando los presentes autos a Resolución.-

1

CONSIDERANDO

I.- **Competencia:** Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene competencia en el ámbito material y territorial para conocer y resolver la presente intervención oficiosa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011; 83 párrafo segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 1, 2 fracción III, 11, 64, 73, 74 fracción V, 76 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2012; y 125 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

II.- **Fijación clara y precisa del acto motivo de la intervención de oficio.** La Intervención de oficio en el asunto que nos ocupa, consiste en determinar si en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011 de fecha 05 de diciembre de 2011, la convocante no consideró la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., que ingresó, utilizando la opción de Mensaje Unidad Compradora/Licitantes del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), el día 05 de diciembre del 2011, a las 01:23 am., cumpliendo en tiempo.

III.- **Valoración de Pruebas.** Las pruebas documentales admitidas y desahogadas en el acuerdo de fecha 30 de enero de 2012, se valoran en términos de lo dispuesto por los artículos 79, 197, 202, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente Procedimiento Administrativo, por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales consisten en:

a).- Las remitidas por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en el Instituto Mexicano del Seguro Social, visibles a fojas 05 a la 134 del expediente de cuenta y se detallan a continuación: Dictamen presupuesta para la convocatoria número LA-019GYR035-N26-2011; convocatoria de la licitación en comento; acta de junta de aclaraciones de fecha 29 de noviembre de 2011; acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 05 de diciembre de 2011; página impresa de CompraNet de la apertura técnica y económica de fecha 05 de diciembre de 2011 en la cual se advierte la propuesta enviada por el licitante ENLACE SUPPLY, S.A.

[Handwritten signature and initials]

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

DE C.V.; propuesta técnica y económica de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.;

b).- Las documentales públicas visibles a fojas 149 a la 150 y 163 del expediente de cuenta consistentes en: oficios números UPCP/308/0005/2012 y UCP/DGACE/308/0010/2012 de fechas 03 y 24 de enero de 2012, suscritos por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ambos de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y anexo, consistente en: Disco compacto que contiene el archivo Imagen (230).zip., el cual contiene la documentación correspondiente a la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., la cual fue remitida por la convocante y obra glosada en el expediente.

IV.- Consideraciones.- Esta Autoridad Administrativa con la facultad que le confiere el artículo 76 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realiza el estudio y análisis de las documentales que obran en el expediente que se resuelve, a efecto de verificar si la convocante en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, omitió considerar la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., que ingresó utilizando la opción de Mensaje Unidad Compradora/Licitantes del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), el día 05 de diciembre del 2011, a las 01:23 a.m., cumpliendo en tiempo, ya que en la citada acta de presentación y apertura de propuestas, visible a fojas 67 a la 68 de los presentes autos, se desprende que la convocante estableció lo siguiente:-----

"En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 05 (CINCO) del mes de Diciembre del año 2011 (DOS MIL ONCE), se reunieron en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, sito en Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Nte., Colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el objeto de llevar a cabo el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR035-N26-2011 que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 1.3 de la convocatoria.-----

... En uso de la palabra, y con fundamento en el punto 33 inciso II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Ing. Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, dio a conocer el orden del día así como el procedimiento que se llevará a cabo para la presentación y apertura de las proposiciones. Declarando formalmente iniciado este acto, se procedió a establecer enlace con los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema COMPRANET a las 10:06 horas.-----

Conforme al siguiente cuadro, se relacionan las propuestas, recibidas para su evaluación con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismas que fueron revisadas en cuantitativa, mismas que serán analizadas y evaluadas en forma cualitativa; así mismo, de

[Handwritten signature and stamp]

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 6 -

acuerdo al capítulo V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios, el área usuaria emitirá por su parte el resultado de la evaluación técnica.

PROPUESTAS RECIBIDAS VIA SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET:

ELECTRICIDAD

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
JORGE SERNA GARZA	\$458,080.90

FERRETERIA PAQUETE 3A

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
JORGE SERNA GARZA	\$367,696.75
FJ REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$388,603.95

FERRETERIA PAQUETE 3B

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
FJ REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$855,686.46

FERRETERIA PAQUETE 3C

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
MAQUINADOS CAVAZOS, S.A. DE C.V.	\$1,183,414.00
SOLUCIONES SEYOR, S.A. DE C.V.	\$1,263,341.50

PLOMERIA

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
JORGE SERNA GARZA	\$329,280.48

FILTROS ABSOLUTOS

LICITANTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA
VECO, S.A. DE C.V.	\$931,719.19
VENTILACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$888,345.00

De cuyo contenido se desprende, que la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación que nos ocupa, realizó una relación de las empresas que presentaron propuestas por el sistema de compras gubernamentales (CompraNet), en la cual se observa que no consideró propuesta técnica-económica de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.; determinación que no se encontró ajustada a derecho, toda vez que la citada empresa a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, envió el día 05 de diciembre de 2011, a la 01:23 a.m., su propuesta técnica-económica mediante el área de mensajes de la página electrónica de Compranet, documentos que se encuentran visible a fojas 163 a la 164 del expediente en que se actúa, los cuales adjuntó el área convocante a su oficio número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011, y coinciden con

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 7 -

el archivo electrónico Imagen (230).zip, remitido mediante oficio número UPCP/DGACE/308/0010/2012 de fecha 24 de enero de 2012, signado por el Licenciado Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, documental que establece en su parte conducente lo siguiente:-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS -- UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS

Nº DE OFICIO UPCP/DGACE/308/0010/2012



México, D.F., a 24 de enero de 2012.

LIC. EDUARDO J. VIESCA DE LA GARZA Titular del Área de Responsabilidades Órgano Interno de Control Instituto Mexicano del Seguro Social Av. Melchor Ocampo N° 479, Noveno Piso, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, C.P. 11590. Presente

CSA Considera con Presente

Hago referencia al oficio número 00641/30.15/0411/2012, mediante el cual solicita se informe a esa Autoridad si el mensaje de la empresa ENLACE SUPPLY, S. A. de C. V. de fecha y hora 5 de diciembre a la 01:23 a. m., ubicado en el área de mensajes de CompraNet para la licitación número LA-019GYR028-N191-2011, celebrada para la adquisición de víveres para el ejercicio 2012, contiene la documentación correspondiente a la propuesta de la empresa en comentario, o bien cual es el contenido de dicho mensaje.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se anexa disco compacto que contiene el archivo Imagen (230).zip, el cual fue extraído del mensaje que la empresa ENLACE SUPPLY, S. A. de C. V. presentó el 5 de diciembre a la 01:23 a. m. para la licitación número LA-019GYR028-N191-2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente El Director General Adjunto

CON ANEXO

ADJUNT

Lic. Alejandro Bonilla Muñoz

CAJA SOBRE PAQUETE EXPEDIENTE

Documental a la que se le concede valor probatorio pleno con fundamento en los artículos 79, 197, 202, 203, 207 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente Procedimiento Administrativo, por disposición del

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 8 -

artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se trata de un documento expedido por servidor público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley y con la cual se acredita que la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., envió el día 5 de diciembre de 2011 a las 01:23 a.m., mediante el área de mensajes de la página electrónica de CompraNet, documentales correspondientes a su "propuesta técnica-económica"; por lo que se tiene que dicha propuesta fue entregada en tiempo y forma, puesto que el citado acto se llevo a cabo el mismo día, mes y año a las 10:00 horas, por lo tanto la convocante no consideró la citada información contenida en el área de mensajes de la página electrónica de CompraNet, correspondiente a la propuesta de la citada empresa al momento de realizar el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa de fecha 05 de diciembre de 2011.

En mérito de lo anterior se confirma lo informado por oficio número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011, suscrito por el **Ing. JUAN BOSCO GARCÍA PONCE**, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informó que respecto en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011 "...no consideró la propuesta de la empresa Enlace Supply, S.A. de C.V., en el cual al momento de verificar NO se percató que el licitante ingresó su propuesta, utilizando la opción de Mensaje Unidad Compradora/ Licitantes del Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET), el día 05 de Diciembre a las 01:23 a.m., cumpliendo en tiempo, por lo anterior y a fin de no incurrir en alguna desviación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitamos su valiosa intervención, a fin de determinar la procedencia de considerar la propuesta del licitante mencionado..."; por lo que resulta procedente declarar la nulidad de acto de presentación y apertura de propuestas respecto de la Licitación pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, para la adquisición de refacciones de electricidad, ferretería, plomería y filtros absolutos para el ejercicio 2012, ya que se acreditó que la convocante no tomó en consideración la propuesta técnica-económica, de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., la cual fue enviada al área de mensajes de la página electrónica de CompraNet, para la Licitación pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, por lo tanto al no haber considerado la convocante la propuesta técnico-económica enviada por la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., a través de la página electrónica de CompraNet, la convocante dejó de observar el debido cumplimiento a lo establecido en el punto 1.3 de la Convocatoria y lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 párrafos 5, 6, 8, 9 y 48 fracción I, II y III del Reglamento de la Ley de la materia, que en la parte que interesa señalan lo siguiente:

"Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 9 -

...

Artículo 35. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

....

"Artículo 47.- El Sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria a la licitación pública.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet.

En las licitaciones públicas mixtas, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

...

En la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

....

Artículo 48.- Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

- I. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato señalado en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 de este Reglamento, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se menciona;
- II. El formato a que se refiere la fracción anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;
- III. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 10 -

"1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) *Se llevará a cabo el día 05 de Diciembre del 2011 a las 10:00 horas, los licitantes deberán entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).*
- b) *....*
- c) *Una vez recibidas las proposiciones por medios remotos, se procederá a su apertura de la bóveda, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.*

..."

De la lectura de los preceptos legales invocados, así como del contenido del numeral 1.3 de la convocatoria, se desprende que los licitantes entregaran sus proposiciones en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, y en el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la Información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, posteriormente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibirán de forma simultánea las proposiciones de los licitantes que participen de forma presencial y electrónica, determinando iniciar con la apertura de los sobres recibidos en forma presencial ó electrónica, pero el acto no podía concluirse hasta en tanto se hayan abierto todas las propuestas, lo que en la especie no aconteció, toda vez que del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran los presentes autos se desprende que la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., presentó propuesta de forma electrónica en el área de mensajes de la página electrónica de CompraNet, el día 5 de diciembre de 2011 a las 01:23 a.m., por lo que se tiene fue presentada en tiempo, sin que haya sido considerada por la convocante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación que nos ocupa de fecha 05 de diciembre de 2011.-----

En este contexto, se tiene que el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa de fecha 05 de diciembre de 2011, se emitió en contravención a la normatividad, respecto de la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., al haberse dejado de considerar la propuesta de la citada empresa, en contravención a los criterios de presentación y apertura de proposiciones establecido en el punto 1.3 de la convocatoria, en relación con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, antes transcritos.-----

[Handwritten signature]

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 11 -

V.- Consecuencias de la Resolución de acuerdo al Considerando IV.- En este orden de ideas, se tiene que el Acto del Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, respecto a la no consideración de la propuesta técnico-económica de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., en consecuencia se encuentra afectado de nulidad así como todos los actos que del mismo se deriven, específicamente respecto de los paquetes en los que presentó propuesta la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., actualizándose en la especie la hipótesis prevista en el artículo 15 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone: -----

"Artículo 15.- Los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente."

Por lo que con fundamento en el artículo 74 fracción V del ordenamiento legal invocado, el área convocante deberá realizar un acto de presentación y apertura de propuestas, para el único efecto que se considere la propuesta técnico-económica de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., en los paquetes correspondientes, la cual fue remitida mediante la página electrónica de CompraNet, acto que deberá de estar debidamente fundado y motivado, observando estrictamente lo ordenado por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 y 48 de su Reglamento, y punto 1.3 de la convocatoria, ello con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en términos del artículo 134 Constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, antes transcritos. --

VI.- Establecido lo anterior, no obstante las contravenciones en que incurrió la convocante, ésta Autoridad determina no solicitar se aplique medida correctiva o disciplinaria alguna al personal encargado del evento de presentación de propuestas, toda vez que el error en que incurrieron se hizo del conocimiento por la entidad convocante de forma espontánea mediante oficio número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011, solicitando a esta Área de Responsabilidades se emitieran las directrices necesarias a fin de que no incurrieran para subsanar la inobservancia que dejó de cumplir; lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Por lo expuesto, fundado y motivado con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en e artículo 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a lo analizado y valorado en los Considerandos IV y V de la presente Resolución, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 12 -

Seguro Social, determina que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 05 de diciembre de 2011 de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011 convocada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Nuevo León del referido Instituto, para la adquisición de refacciones de electricidad, ferretería, plomería y filtros absolutos para el ejercicio 2012, se emitió en contravención a la normatividad que rige a la materia, al no haber considerado la convocante la propuesta de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.; levantándose al efecto la suspensión decretada mediante oficio número 00641/30.15/9673/2011 de fecha 13 de diciembre de 2011.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR035-N26-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, así como todos los actos que del mismo se deriven, específicamente respecto de los paquetes en los que presentó propuesta la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con lo analizado y valorado en los Considerandos IV y V de la presente Resolución y en términos de lo dispuesto en el artículo 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Área Convocante deberá realizar un Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para el único efecto que se considere la propuesta técnico-económica de la empresa ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V., en los paquetes correspondientes, la cual fue remitida mediante la página electrónica de CompraNet, acto que deberá de estar debidamente fundado y motivado, observando estrictamente lo ordenado por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 y 48 de su Reglamento, así como el punto 1.3 de la convocatoria; debiendo informar a esta Autoridad Administrativa sobre lo instruido en la presente Resolución, remitiendo las constancias que así lo acrediten en un término de 6 días hábiles, contado éste a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

TERCERO.- Esta Autoridad determina no solicitar se aplique medida correctiva o disciplinaria alguna al personal encargado del evento de presentación de propuestas, toda vez que el error en que incurrieron se hizo del conocimiento por la entidad convocante de forma espontánea mediante oficio número 2001401400/0789/2011 de fecha 07 de diciembre de 2011, solicitando a esta Área de Responsabilidades se emitieran las directrices necesarias a fin de que no incurrieran para subsanar la inobservancia que dejó de cumplir; lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

01

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-243/2011

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/1227/2012

- 13 -

CUARTO.- En su oportunidad archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo proveyó y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- **NOTIFIQUESE**.-----

MTRO. MARVIN A. ORTÍZ CASTILLO.

PARA: ING. JUAN BOSCO GARCÍA PONCE.- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850 NTE., COL. HIDALGO, C.P. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN, TEL: 0181 83514973, FAX: 0181 83115645.

LIC. MARÍA ELENA MONDRAGON GALICIA.- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DURANGO No. 291, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.- TELS. 55-53-58,97 y 57-26-17-00 EXT. 11732.

ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO.- TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- PROF. RAFAEL RAMÍREZ No. 1950 ORIENTE, C.P. 64010, MONTERREY NUEVO LEÓN- TELS. 342-39-31 Y 343-39-64, FAX 342-44-32

DR. JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA.- TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MCCHS*CSA*JAAA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPG, LA INFORMACIÓN OCULTA CON COLOR GRIS CONTIENE DATOS CONFIDENCIALES.